



**UNIVERSIDAD
DE GRANADA**

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

OBJETIVO

Subir

Ayudar a los profesores e investigadores de la UGR en los gastos derivados del uso de grandes equipos y técnicas del Centro de Instrumentación Científica (CIC).

CONDICIONES

Subir

-El importe de las ayudas será establecido por la Comisión de Investigación conforme a la cantidad solicitada y la justificación de la misma.

-Las ayudas deberán ser cofinanciadas al 50% por algún Departamento, Instituto, Grupo o Proyecto de investigación de la UGR.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Subir

Podrán solicitar estas ayudas los profesores o los grupos de investigación de la UGR.

FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

Subir

-Cada solicitud contendrá una breve memoria en la que se justifique de la necesidad investigadora para la utilización del CIC

-Se deberá acompañar el presupuesto autorizado por el CIC.

-El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto entre el **2 de abril y el 30 de septiembre de 2012**, con resolución en los meses de mayo y octubre 2012.

SELECCIÓN DE SOLICITUDES

Subir

Se atenderá principalmente a aquellas solicitudes en las que se justifique adecuadamente la necesidad de utilización de los equipos y la dificultad cubrir la totalidad del gasto con fondos propios

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

Subir

-Destinar el importe de la ayuda a la finalidad para la que se ha solicitado

SOLICITUDES

Subir

- SOLICITUD DE PROGRAMAS DEL PLAN PROPIO -PORTAL DEL INVESTIGADOR